

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan ayudas para el año 2026 destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la Protección y Defensa de los Animales de Compañía (código de procedimiento MT811B).

BDNS (Identif.): 871849.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871849>

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la Protección y la Defensa de los Animales de Compañía con anterioridad a la fecha de publicación de esta orden.

Para poder ser beneficiarias de las ayudas para los gastos subvencionables recogidos en los apartados a) y c) del artículo 2.1 deberán ser titulares o gestoras de un centro de recogida autorizado e inscrito en el Registro Gallego de Núcleos Zoológicos.

Segundo. Objeto

Establecer las bases reguladoras de una línea de ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia relativas a la atención y al cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas reguladas en el artículo 26 de la Ley 4/2017, de 3 de octubre, a la realización de campañas de concienciación para la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material para la gestión y el manejo de los animales alojados en los centros



de recogida autorizados, así como proceder a su convocatoria para el año 2026 destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la Protección y la Defensa de los Animales de Compañía (procedimiento MT811B).

Tercero. *Bases reguladoras y convocatoria*

Orden de 20 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan ayudas para el año 2026 destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la Protección y Defensa de los Animales de Compañía (código de procedimiento MT811B).

Cuarto. *Cuantía*

El importe asignado es de cuatrocientos ochenta mil euros (480.000 €), sin perjuicio del incremento presupuestario que se pueda realizar con remanentes adicionales de acuerdo con las disponibilidades de crédito. En todo caso, las concesiones se limitarán a las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 11 de septiembre de 2026.

Sexto. *Otros datos*

Las ayudas a las que se refiere esta orden comprenden los gastos subvencionables recogidos en el artículo 2 que hayan sido efectivamente realizados en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2025

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente y Cambio Climático

